

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 45, SERIE 2017-2018
APROBADO: 8 DE MAYO DE 2018
P. DE R. NÚM. 50
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 4 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN

**PARA EXPRESAR LA OPOSICIÓN DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN A LA
REFORMA LABORAL PROPUESTA POR LA JUNTA DE
SUPERVISIÓN FISCAL QUE DEBERÁ APROBARSE EN
O ANTES DEL 31 DE MAYO DE 2018; Y PARA OTROS
FINES.**

 **POR CUANTO:** El 19 de abril de 2018, la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, “Junta”) certificó su Plan Fiscal para Puerto Rico. En el documento se desglosan medidas de austeridad y recortes de gastos recomendadas, incluyendo la Reforma Laboral (en adelante, la “Reforma”).

POR CUANTO: Un borrador de la Reforma fue remitido a la Legislatura para su aprobación en o antes del 31 de mayo de 2018. El mismo incluye medidas que despojan a los trabajadores puertorriqueños de protecciones esenciales para su productividad y calidad de vida.

POR CUANTO: En síntesis, la Reforma propone nuevas regulaciones laborales, tales como:

- 1) *At-will employment*, deberá ser implementado el 1 de enero de 2019 y establece que los patronos no tendrán que probar justa causa cuando despidan a un empleado, eliminando la compensación por despido injustificado y derogando la Ley Sobre Despidos Injustificados, Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada. 2) Reducción de las licencias del

vacaciones y enfermedad. Esta medida será efectiva inmediatamente. 3) El bono de Navidad dejará de ser obligatorio y será eliminado a partir del 1 de enero de 2019.

POR CUANTO: El Plan Fiscal, en su Exhibit 31, establece el término en el cual se debe implementar la Reforma Laboral. Además, menciona varias leyes vigentes que serán enmendadas, tales como la Ley Contra el Despido Injusto o Represalias a Todo Empleado por Ofrecer Testimonio ante un Foro Legislativo, Administrativo o Judicial, Ley Núm. 115 de 20 de diciembre de 1991, según enmendada. La referida legislación será enmendada para eliminar la protección contra represalias.

POR CUANTO: Las medidas propuestas laceran los derechos adquiridos por los trabajadores puertorriqueños y los coloca en un total estado de indefensión ante las prácticas abusivas de patronos inescrupulosos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar la oposición de la Legislatura Municipal de San Juan a las disposiciones de la Reforma Laboral propuesta por la Junta de Supervisión Fiscal.

Sección 2da.: Esta resolución, luego de ser aprobada, se enviará a los medios de comunicación.

Sección 3ra.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 8 de mayo de 2018, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa

Morell Perelló, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de los señores Ángel Ortíz Guzmán y Jimmy D. Zorrilla Mercado.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 45, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 9 de mayo de 2018.



Natalia Kerr Giannoni
Secretaria Auxiliar

ML
NRG